ro 169/93-C, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Antonio Nogueras Donoso y doña Lucía Millán Rusillo, ambos con domicilio en Bailén, en plaza del General Castaños, número 3, y contra doña María Ángeles Donoso García y doña Pilar Donoso García, ambas con domicilio en Bailén, en calle María Bellido, número 7, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores antes indicados

Casa número 7 de la calle María Bellido, de la ciudad de Bailén. Mide 15,10 metros de fachada, 35,10 metros su lado de la izquierda y 14,50 metros de trasfachada. Ocupa una superficie total de 519 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de don Sebastián de Manuel Soria; izquierda, la Caja Rural Provincial, y en parte, de don Francisco Aguilar Sánchez; fondo, la anterior y frente calle María Bellido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.274, libro 425, folio 136, finca 8.532. Inscripción decimoctava. Valoración: 58.470.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Primero: Día 22 de mayo de 2000, a las doce horas.

Segundo: Día 22 de junio de 2000, a las doce horas.

Tercero: Día 24 de julio de 2000, a las doce horas

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0169-93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponde al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de la valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo inhábil, se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar. Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación en forma a los mismos de los señalamientos efectuados.

Linares, 10 de febrero de 2000.—El Juez y el Secretario.—10.324.

#### LLERENA

#### Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/98, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Surtropic, Sociedad Limitada», contra doña Mercedes Carrascal Aldana (ejecutoria 3/2000), en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/14/0051/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en Azuaga, en calle Tresera de Sor Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 153 del libro 292 de Azuaga, tomo 1.365, finca 22.272.

Valor: 8.761.154 pesetas.

Llerena, 3 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.332.

# **MADRID**

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden actuaciones de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 00645/1995-C, seguidos a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de «Carpintería Metálica Granada, Sociedad Anónima», contra «Wilcom, Sociedad Anónima»: «Auge I, Sociedad Anónima», y «Construcciones Esval, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, de 12.929.987 pesetas de principal (importe que será reducido en cuanto a «Wilcom, Sociedad Anónima», en la cifra de 2.669.375 pesetas), más 306.525 pesetas por gastos de devolución de las cambiales impagadas, en los cuales he acordado librar el presente a fin de proceder al embargo de bienes de las entidades demandadas «Wilcom, Sociedad Anónima»; «Auge I, Sociedad Anónima», y «Construcciones Esval, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero, y a tal fin se decreta el embargo de las fincas 16.709, 16.710, 16.711, 16.712, 16.713 y 16.714 del Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 547, libro 220, folios 57, 59, 61, 63, 65 y 67, respectivamente.

Y a fin de proceder al embargo de bienes de las entidades demandadas, en ignorado paradero, «Wilcom, Sociedad Anónima»; «Auge I, Sociedad Anónima», y «Construcciones Esval, Sociedad Limitada», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Magistra-do-Juez.—La Secretaria judicial.—10.945.

# MADRID

# Edicto

El Secretario del Juzgado número 58 de Madrid,

En autos de extravío de letra de cambio, Ley Cambiaria del Cheque, seguidos con el número 847/99, a instancia de «Calidad del Aire y Tecnología, Sociedad Limitada» (CAYTEC), contra «Energaire, Sociedad anónima», se presentó por la Procurador de los Tribunales doña Estela Navares Arroyo, escrito de demanda, cuyo suplico es del tenor literal siguiente:

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado esta demanda con sus copias y documentos, se sirva admitirlo y tener por formulada denuncia por extravio de la letra de cambio número 0 D 443410, con vencimiento a 15 de enero de 1999 e importe de 928.000 pesetas, y previa citación de la representación legal de aceptante, «Energaire, Sociedad Limitada», cuyos datos identificativos constan en los hechos del presente escrito y se omiten aquí para evitar innecesarias repeticiones, a quien se le dará traslado del presente escrito, por el improrrogable término de diez días para que pueda comparecer en el expediente a hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere.

Amortizado dicho título y se requiera al aceptante para que se formalice duplicado del original cuya amortización se declara, mediante el cual poder exigir el pago de su crédito en la fecha de su vencimiento, condenado en costas a quien se opusiese o, de forma subsidiaria, en el supuesto de que la sentencia se dicte una vez vencido el título, se requiera al aceptante para que haga pago a mi representada del importe del título del que se ofrece caución suficiente, condenando en costas a quien se opusiese.

Y como consecuencia de la demanda, se acuerda que la denuncia objeto de las presentes actuaciones se publique en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, comparecer el tenedor del título y formular oposición. Transcurrido dicho mes, sin que nadie contradiga la demanda, dése cuenta a su señoría a fin de resolver conforme a derecho.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.936.

# **MADRID**

#### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 2.416/1999-5 C. Hago saber: Que en este Juzgado al número arriba indicado, y a instancia de doña María Dolores Martínez García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Saturnino Martínez García, nacido en Madrid el día 10 de septiembre de 1910, hijo de Ramón y Dolores, cuyo último domicilio fue en calle General Ricardos, 46, primero izquierda. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.  $\qquad$  y 2.  $^{\rm a}$  8-3-2000

# MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 779/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Miguel Gutiérrez Martín, contra don Doroteo Escribano Esteban y don Hipólito Escribano Nieto, en reclamación de 5.490.552 pesetas de principal, 305.948 pesetas de gastos de devolución y otras 1.150.000 pesetas de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 5 de abril de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16, número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, haciendo constar que la finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, obrando en las actuaciones unida primera copia de la escritura pública de compraventa del citado bien otorgada a favor del demandado el 26 de abril de 1989, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar el bien objeto de subasta, si previo a su celebración, abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta v su valor

Vivienda sita en el piso 5.º derecha del número 3 de la plaza de la Cruz Verde, esquina a la calle del Rollo, de Madrid; de superficie útil 66,14 metros cuadrados, construida 77,20 metros cuadrados.

Precio de valoración: 6.161.617 pesetas (seis millones ciento sesenta y una mil seiscientas diecisiete pesetas).

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, en caso de que la notificación personal a los mismos sea negativa, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de enero de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, Carmen Martínez Montijano.—10.334.

# MADRID

# Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/98, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Marugán y doña Julia Marugán Sesmero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo

de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en toda ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de la pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción: Finca sita en calle Escosura, número 17, piso tercero, letra G, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 2.132, folio 16, finca registral número 42.149, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—10.239.

# MADRID

# Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1999, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Longinos Rodríguez Laborda. En los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: